LA ASESORA JURIDICÁ DEL DESPACHO ALCALDE

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida del Señor **FABIO ARMANDO MARTINEZ VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.770.585** expedida en **Tunja** se encuentra acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados de un **PROFESIONAL DE UN ABOGADO** por lo que cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y SOPORTE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"** La presente constancia se expide en Puerto Boyacá, a los tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ OLMOS
ASESORA JURIDICA DEL DESPACHO ALCALDE